

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo de los mismos, que por las representaciones de:

SKW TROSTBERG AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6-6-1984, por la que se denegó la patente invención número 518.346, y de fecha 28-1-1986, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior. Pleito al que le ha correspondido el número 1.149 de 1986.-4.216-E.

CORNING LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-2-1985, por la que se denegó la marca número 1.056.659, «Corwrap», y posterior ampliación a la resolución presunta del recurso de reposición de fecha 14-6-1985. Pleito al que le ha correspondido el número 1.306 de 1986.-4.214-E.

HERPU, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 4-5-1984, por el que se denegó el registro de la marca «Herpu», 1.034.455, así como contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición. Pleito al que le ha correspondido el número 1.665 de 1985.-4.217-E.

ENGELHARD CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-6-1985, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.060.242, «Engelhard», y posterior ampliación del acto resolutorio del recurso de reposición dictado el 23-4-1987. Pleito al que le ha correspondido el número 1.955 de 1986.-4.215-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CENTRO TECHNIQUE DES INDUSTRIES MECANIKES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 473/1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 497.212 «Cetim», Gráficas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-4.619-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña SARA GARCIA MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105/1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de los Servicios Sociales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-4.018-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA TERESA LUENGO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 423/1989, contra Ministerio de Economía y Hacienda.-4.026-E.

Que por REYBOLDS TOBACCO COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 431/1989, contra denegación de la solicitud de marca número 1.130.864, «All Stars».-4.027-E.

Que por don VICTOR ALMAZAN VILCHES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 451/1989, contra denegación de beca.-4.028-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MANUELA TEVAR LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.103/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre publicación en el «Boletín Oficial de Comunicaciones» (110), de 5-12-1986, fue declarada en situación de jubilada.-4.064-E.

Que por doña FATIMA DE LA PUERTA PARADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.133/1987, contra el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sobre sanción de pérdida de seis días de haber, por el que se abre expediente.-4.063-E.

Que por doña PILAR RODRIGUEZ TOQUERO RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.135/1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre conversión de la antigüedad por la dicente en 31 de diciembre de 1983.-4.062-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN MARTI ESTEVE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.147/1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación de la recurrente.-4.061-E.

Que por don SANTIAGO NAVARRO MANCEBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.157/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre jubilación forzosa.-4.060-E.

Que por don JOSE MARTINEZ BARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.159/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación del recurrente.-4.059-E.

Que por don JULIAN LAZARO BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.161/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre denegación a la solicitud (24-4-1986) de la Cruz a la Constancia.-4.058-E.

Que por don AGUSTIN MELENDEZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.169/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.-4.057.

Que por don LUIS ABAD SALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.173/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa por edad.-4.056-E.

Que por don GREGORIO LUIS CALVO Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.175/1987, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre solicitud de reconocimiento de servicios previos conforme a lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.-4.055-E.

Que por don PEDRO RIVAS MAESTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.117/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa.-4.054-E.

Que por doña LUISA CASTILLO SANCHEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.179/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre el cese en la condición de funcionario interino en base al artículo 128.2 del Real Decreto 781, de 18 de abril, considerándolo como nulo.-4.053-E.

Que por don LUIS MARTOS ROJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.187/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa.-4.052-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN MUJICA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.189/1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre suspensión de la gratificación por funciones de especial preparación técnica o mayor responsabilidad.-4.050-E.

Que por doña ROSA MARIA SUAREZ JUSTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.233/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre resolución de 5-2-1987 («Boletín Oficial del Estado» 41), haciendo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-4.051-E.

Que por don JOSE LUIS ORGAZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.395/1987, contra la Dirección General de Policía, sobre denegación del derecho a percibir indemnización de residencia eventual durante el tiempo que estuvo agregado a la Comisaría de Distrito de Chamberí.-4.049-E.

Que por don LEANDRO ENCABO HEREDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.417/1987, contra el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa del recurrente por edad, A01PG002386.-4.047-E.

Que por don ALFREDO BERMAR TRIBALDOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.545/1987, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

sobre elevación definitiva de relación de funcionarios no recurrentes en sentencias de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.-4.048-E.

Que por don CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.779/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre exclusión del recurrente de la relación de aspirantes admitidos en las pruebas de promoción interna al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares.-4.046-E.

Que por doña MARIA ANTONIA ARRIBAS CORRALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.971/1987, contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre convocatoria de provisión de puestos de trabajo de Departamento.-4.065-E.

Que por don JUAN LARA FARIÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 13/1988, contra la Dirección General de la Policía, sobre cambio de destino a la Jefatura Superior de la Policía sin motivo, ni justificación.-4.045-E.

Que por don RAFAEL GONZALEZ COLLADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 29/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre jubilación forzosa.-4.044-E.

Que por doña MARGARITA RODRIGUEZ DE BRITO y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria.-4.043-E.

Que por don IGNACIO VARGAS PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69/1988, contra la Universidad Politécnica de Madrid, sobre reclamación de inclusión en el censo electoral así como en la relación de claustrales y presentando con carácter complementario y cautelar la oportuna candidatura.-4.042-E.

Que por don ENRIQUE FELIX RAMOS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 77/1988, contra la Comunidad de Madrid, sobre lesión de intereses económicos, al no contemplarse el complemento específico a los derechos reconocidos.-4.041-E.

Que por don JOSE MARIA SILVA MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 79/1988, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cubrir puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Periféricos de la Administración de la Seguridad Social.-4.040-E.

Que por don JOSE ANTONIO VILLAVILLA PELAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83/1988, contra el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre resolución de traslado.-4.039-E.

Que por doña ANA MARIA FERNANDEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85/1988, contra el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre resolución de traslado.-4.038-E.

Que por doña MERCEDES PEREZ ECUIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 87/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de revisión y vista del examen efectuado por la recurrente.-4.037-E.

Que por don EMILIO GARVI RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93/1988, contra la Comunidad de Madrid, sobre cese del recurrente en el puesto de trabajo.-4.036-E.

Que por don PEDRO JIMENEZ DE CISNEROS BUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 101/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre nómina de haberes del mes de abril de 1987 y consecuentemente los siguientes.-4.035-E.

Que por doña MARGARITA CATARINEU GUILLEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105/1988, contra la Comunidad de Madrid, sobre aplicación del nuevo sistema retributivo establecido en el Decreto 96, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.-4.034-E.

Que por doña MARGARITA CATARINEU GUILLEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 107/1988, contra la Comunidad de Madrid, sobre adjudicación de plazas de concurso de méritos solicitadas por la recurrente.-4.033-E.

Que por doña ASCENSION YUSTE AGERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497/1988, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre el Real Decreto 493/1978, abono de cantidad.-4.032-E.

Que por don FELIPE LOPEZ URBINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.747/1988, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre resolución de 26-3-1987, de la Secretaría General de Comunicaciones sobre convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.-4.031-E.

Que por don JESUS ANGEL PADILLA GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.757/1988, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, contra las resoluciones de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 14-12-1987.-4.030-E.

Que por doña MARIA INMACULADA RODRIGUEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 104/1989, contra la resolución de 7-11-1988, sobre la cobertura baremada de puestos de trabajo del INSERSO.-4.069-E.

Que por don WARNER LAMBERT COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 421/1989, contra el Registro de la Propiedad Industrial.-4.022-E.

Que por don FRANCISCO BARRIOS LOSADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 433/1989, contra el Ayuntamiento de Madrid.-4.021-E.

Que por doña MARIA TERESA FERNANDEZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 443/1989, contra resolución de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, de fecha 30-4-1988.-4.020-E.

Que por don MANUEL FRANCISCO DUARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 448/1989, contra los acuerdos de la Comisión de Reclasificación del Personal de Administración y servicios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de 20-6 y 1-7-1988.-4.068-E.

Que por don ALEJANDRO GOMEZ DEL MONTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 458/1989, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 3-12-1987, sobre derecho a integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Sindical.-4.067-E.

Que por don JOSE JUAN JIMENEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 486/1989, contra la Dirección General de la Policía, Resolución de 26-5-1988, sobre jubilación por inutilidad física.-4.066-E.

Que por doña SOL FORTES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.767/1989, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre las resoluciones de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 14-12-1987.-4.029-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA MARIA GONZALEZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.100/1989, contra deducción de haberes correspondientes a jornadas de

huelga legal durante el mes de junio de 1987.-4.647-E.

Que por don MARIANO CEBRIAN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.197/1987, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa.-4.620-E.

Que por don PEDRO PEÑAS PEÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.227/1987, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre privación de cargo como Médico de APD en la población de Parla.-4.621-E.

Que por don JOSE ANTONIO MARTIN RAMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.247/1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud sobre conversión de la antigüedad devengada en 31 de diciembre de 1983 a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años.-4.622-E.

Que por don ESTEBAN CEÑAL FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.149/1987, contra la Comunidad de Madrid sobre jubilación del recurrente.-4.623-E.

Que por don JOSE MARIA SIGÜENZA GAMARRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.647/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre reclamación del nivel de complemento de destino.-4.624-E.

Que por don JUAN MARIA SANCHEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.679/1987, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre reconocimiento de grado consolidado 24 como funcionario del grupo A del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.-4.623-E.

Que por don CARLOS SANCHO Y GIMENEZ DE AZCARATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.733/1987, contra el Ministerio de Justicia sobre aprobación de liquidación individual de los complementos personales.-4.626-E.

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.745/1987, contra la Dirección General de la Policía sobre pérdida de ocho días de remuneración y suspensión de funciones por igual período.-4.627-E.

Que por don ALFREDO OJEDA NOGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.799/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre petición de poder continuar en el servicio activo hasta cumplir los setenta años.-4.628-E.

Que por don MARTIN GARCIA GIRO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.807/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-4.629-E.

Que por don FELIX FERNANDEZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.205/1987, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación.-4.632-E.

Que por don LUIS SANCHEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.211/1987, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre indemnización por daños y perjuicios.-4.631-E.

Que por doña ROSA CORELLA MONEDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.213/1987, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre reconocimiento del grado personal 20.-4.641-E.

Que por don FRANCISCO MAYANS JOFRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.227/1987, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación forzosa del recurrente.-4.630-E.

Que por don MAXIMO BLAZQUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.235/1987, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre situación de jubilado del recurrente.-4.635-E.

Que por don AGUSTIN DE DIEGO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 2.245/1987, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegatoria de petición de reintegro en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social. 4.633-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN VILLAR PINTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.273/1987, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de solicitud de integración en el Cuerpo General Administrativo.-4.634-E.

Que por don FRANCISCO CARMONA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.277/1987, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de cuarenta y cinco días de pérdida de remuneración y suspensión de funciones por igual término. 4.636-E.

Que por doña LUISA RAMOS PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.279/1987, contra resolución del Instituto Nacional de Industria sobre resolución por la que se elevó a definitiva la relación circunstanciada provisional de los funcionarios de carrera del INI, publicada por resolución de 27-6-1984.-4.637-E.

Que por don JUAN ANTONIO CORDON LAJES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.301/1987, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre nivel de complemento de destino.-4.638-E.

Que por don JOSE IGNACIO ARIAS CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.305/1987, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre abono de complemento familiar y garantías sobre cotización a MUFACE.-4.639-E.

Que por don ANGEL SERNA GARILLETI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.311/1987, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre denegación de ayuda económica consistente en cuatro mensualidades de sueldo base, trienios y grado de carrera administrativa.-4.640-E.

Que por don ALFONSO OLIVAS MEGIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.313/1987, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa por edad.-4.642-E.

Que por don RAFAEL REUS OLIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.315/1987, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa por edad.-4.643-E.

Que por don MIGUEL ANGEL SERRANO MONTEAVARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.353/1987, contra resolución del Ministerio de Cultura sobre grado personal nivel 28.-4.644-E.

Que por doña MONTERRAT CRUZ MERCHANTAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.493/1988, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación en cuanto a la puntuación recibida del examen y el tiempo transcurrido desde la primera parte a la segunda.-4.645-E.

Que por don MIGUEL ANGEL AGUILAR PALAZUELOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.695/1988, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre cese de los recurrentes en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.-4.646-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS SANCHEZ VALLEZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.811/1987, contra la Reso-

lución de 24-2-1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre imposibilidad de percibir por duplicado las prestaciones de carácter familiar, pagas extraordinarias y cualquiera de los conceptos retributivos que tengan su causa en la antigüedad.-4.656-E.

Que por don EDUARDO CALVO CABELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.115/1987, contra la Resolución del Ministerio de Cultura, sobre concurso de traslados del personal laboral fijo del Convenio único del Ministerio de Cultura.-4.654-E.

Que por doña MARIA LUISA TOMAS AMORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.137/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Cultura, sobre revisión del grado personal al grado 14.-4.655-E.

Que por doña ROSA MARIA DE LAS HERAS LLARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.139/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Cultura, sobre solicitud de la revisión en la asignación del grado personal al grado 14.-4.653-E.

Que por don JOSE IGNACIO ARIAS CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.303/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación de retribuciones correspondientes al mes de octubre de 1986.-4.659-E.

Que por don ALBERTO ESTEBAN DUQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.393/1987, contra la Resolución de 17-2-1987 del Ministerio de Industria y Energía, sobre clasificación de puestos de trabajo.-4.660-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN ALONSO MARTIN DE EUGENIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.397/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de que le sea atribuido el coeficiente 3 y nivel de proporcionalidad 8.-4.661-E.

Que por doña MILAGROS GOMEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.399/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de que le sea atribuido el coeficiente 3 de proporcionalidad 8.-4.687-E.

Que por don RAFAEL BOGAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.675/1987, contra la Resolución de fecha 24-8-1987 de la Dirección General de Policía, sobre sanción disciplinaria de pérdida de cuatro días de remuneración y suspensión de funciones.-4.676-E.

Que por don ESTEBAN ILLORO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.677/1987, contra la Resolución de fecha 11-9-1987 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa.-4.677-E.

Que por don ELISEO AZNARTE GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.681/1987, contra la Resolución de 19-9-1986 del Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto Nacional de la Salud), sobre suspensión de empleo y sueldo de seis meses.-4.678-E.

Que por don JUAN PASCUAL GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.683/1987, contra el acuerdo del Instituto Nacional de Empleo, sobre absorción de cantidades económicas por la aplicación del complemento personal transitorio durante los años 1981 a 1985.-4.675-E.

Que por doña ELENA GARVIA SOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.689/1987, contra la Resolución de 7-9-1987 del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reconocimiento de derecho a percibir el complemento especial.-4.664-E.

Que por don MANUEL GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.693/1987, contra la Resolución de 19-5-1987 del Ayuntamiento de Madrid, sobre jubilación del recurrente.-4.663-E.

Que por don JAVIER ALONSO ASTORLOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.697/1987, contra la Resolución de 10-9-1987 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre abono de complemento de destino

correspondiente a la Jefatura de Negociado del Curso de Nivelación ATS, ejercida durante cuarenta y cuatro meses.-4.662-E.

Que por don FERNANDO CORDERO CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.703/1987, contra la Resolución de fecha 22 de abril de 1987 de la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de abono del complemento de peligrosidad o penosidad especial por zona conflictiva desde el 20 de enero de 1984 al 20 de abril de 1985.-4.665-E.

Que por doña JOSEFINA CELA BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.705/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Cultura, sobre reclamación expresa de la no adecuación de los niveles.-4.666-E.

Que por don JACINTO LARA MORELEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.707/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la denegación de la petición sobre mi inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.-4.667-E.

Que por don ALFONSO MARTINEZ MENA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.709/1987, contra el acuerdo de la Dirección General para la Administración Autonómica, sobre incompatibilidad de funciones.-4.668-E.

Que por don ANTONIO GONZALEZ GARCIA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.713/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de haberes de su nómina realizada en el mes de marzo en cuantía de 18.555 pesetas.-4.669-E.

Que por doña HERMINIA VIRSEDA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.797/1987, contra la Resolución de fecha 27-4-1987 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre ayuda establecida en la disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984.-4.670-E.

Que por don JUAN FERNANDEZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.819/1987, contra la Resolución de 16-1-1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pensión de jubilación voluntaria.-4.671-E.

Que por don ANGEL MARIA PERNIA PERNIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.823/1987, contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre reivindicaciones de orden económico relativas a una Comisión de Servicio prestada por el recurrente.-4.672-E.

Que por don MIGUEL ANGEL GARCIA DE JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.831/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias.-4.673-E.

Que por doña SOFIA MURO DE NAYAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.833/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias.-4.652-E.

Que por doña MARIA DOLORES DE JAIME Y YANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.835/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa por edad.-4.651-E.

Que por doña PRIMITIVA CORTEZON VALDEITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.837/1987, contra la Resolución de 30-9-1987 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre derecho a retribuciones.-4.650-E.

Que por don DANIEL MARTIN CORREAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.841/1987, contra la Resolución de 25-9-1987 del Ministerio de Justicia, sobre suspensión provisional de funciones.-4.648-E.

Que por don CRISTOBAL CONTRERAS CONTRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.845/1987, contra el acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento a percibir cuatro pagas de sueldo base y del grado.-4.649-E.

Que por don ANTONIO GOMEZ GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.847/1987, contra la Resolución de 28-10-1987 de la Universidad Complutense, sobre jubilación forzosa por edad.-4.658-E.

Que por doña MARIA ANGELES ZUÑIGA PARAMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.849/1987, contra la Resolución de 4-11-1987 de la Universidad Complutense, sobre jubilación forzosa por edad.-4.657-E.

Que por don EMILIO MENDEZ-VIGO Y MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.857/1987, contra la Resolución de 23-3-1987 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa sin reconocimiento de cuatro pagas de sueldo base y grado.-4.674-E.

Que por don AURELIO CAPELLAN MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.859/1987, contra la Resolución de 19-11-1987 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre jubilación forzosa por edad.-4.686-E.

Que por don LUIS MAYORAL RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.861/1987, contra la Resolución de 8-6-1987 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de suspensión de funciones durante treinta días.-4.685-E.

Que por don IGNACIO GARATE ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.865/1987, contra la Resolución de 6-10-1987 del Ministerio de Cultura, sobre jubilación forzosa del recurrente.-4.684-E.

Que por doña MARIA JESUS ARRANZ DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.867/1987, contra la Resolución de 19-10-1987 del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión entre funcionarios de los grupos C, D y E de determinadas vacantes correspondientes a los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística.-4.683-E.

Que por don VICENTE AYUSO ANAUT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.869/1987, contra la Resolución de 15-10-1987 de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre jubilación forzosa del recurrente.-4.682-E.

Que por doña JUANA MARTIN PARRONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.871/1987, contra la Resolución de 5-6-1987 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-4.681-E.

Que por don CARLOS LOPEZ LINARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.873/1987, contra la Resolución de 30-10-1987 del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones.-4.680-E.

Que por don EMILIANO DE LLANOS MELENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.875/1987, contra la Resolución de 30-10-1987 del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones.-4.679-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el señor POMBO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.518/1988, contra la denegación de la marca número 1.140.871, «Heres».-4.269-E.

Que por el Procurador señor CORUJO Y LOPEZ VILLAMIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.610/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que denegó la marca 1.088.509, «GM Gascoigne Melotte».-4.270-E.

Que por don SALVADOR FRUTOS AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 2.746/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.113.230, «La Botella Roja de Lázaro».-4.268-E.

Que por TELEVES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.762/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 1.103.831, «Telesat».-4.271-E.

Que por AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.764/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.130.570.-4.272-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don APRONIANO BENITO CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 520/1989, contra liquidación de trienios según acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-4.273-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 666/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, litiga beneficio Justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan García Oña y doña Soledad Herrera Mejías, vecinos Dalías, urbanización Villaverde, rambía Gracia, duplex 4, que responde de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 2.367.592,00 pesetas de principal, intereses anual y comisión, y un crédito supletorio de 1.031.075,00 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 29 de junio de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de julio de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la

postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda en la rambla de Gracia, de la ciudad de Dalías, de tipo duplex, la superficie total construida es de 137 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 50 decímetros cuadrados están ocupados por un almacén de aperos agrícolas, en planta baja. La superficie total útil es de 106 metros 84 decímetros cuadrados, de los 11 metros 65 decímetros cuadrados lo constituyen el almacén en planta baja. Se compone la planta baja, además del almacén de entrada, estar-comedor, cocina despensa y aseo, y la alta, de cuatro dormitorios y cuarto de baño. El resto de solar no edificado, está destinado a patio y lavadero, todo ello descubierto y cercado.

Se encuentra orientada al oeste, y edificada sobre un solar de 95 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, norte, vivienda 5; sur, la 3; este, Consuelo Lirola, y oeste, calle. Inscrita al tomo 1.355, libro 7, de Dalías; folio 1, finca 31.018, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Berja. Pericialmente tasada en 5.468.750,00 pesetas.

Dado en Almería a 29 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.- 2.757-A.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Vila Relats, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Luis Vila Relats:

Piso cuarto-segunda, correspondiente a la escalera B de la casa con fachada a la calle de San Gervasio de Cassolas, del edificio formado por dos casas unidas, situadas en esta ciudad, con frente a dicha calle de San Gervasio, números 78-80, y a la calle de Castañer, 2, 4 y 6, en la que hace esquina. Se compone de recibidor, pasos, cocina, galería con lavadero, aseo, dos baños, cinco dormitorios, uno de ellos con vestidor y comedor-estar. Mide una superficie útil de 124,45 metros cuadrados, teniendo, además, 10 metros cuadrados de terraza, y linda, por el frente, proyección vertical de la citada calle de San Gervasio y patios; por la derecha, entrando, vivienda puerta primera del mismo rellano, escalera y patio; por el fondo, escalera y vivienda, puerta segunda del piso ático de la escalera B, de la casa con frente a calle Castañer, mediante patio en parte; izquierda, patios y

viviendas puertas primera y segunda del piso cuarto, escalera A de la misma casa; por debajo, piso tercero, puerta segunda, y por encima, piso quinto, puerta segunda, ambos de la propia escalera B. Cuota: 1,368 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, al tomo y libro 573 de San Gervasio, folio 208, vuelto, y finca número 26.623.

Valor: da, a efectos de subasta, en la suma de 18.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10 (quinta planta), el próximo día 6 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 3.770-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0258/1984, Sección Tercera-A, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Loreto Roches Serra y Ana Soler Roches, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote 1: 4. Entidad número 1 bis, planta comercial, a la altura de la planta entresuelo, de la casa número 32, de la carretera de Cardona, de Manresa, teniendo su entrada por la escalera común del edificio, y una rampa de acceso que la comunica con el vestíbulo de entrada de la Entidad número 1. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, tomo 1.476, libro 446 de Manresa, folio 216, finca número 20.439, anotación A.

Lote 2: 5. Un solar situado en la villa de Cardona, con frente a la calle Arrabal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 646, libro 75, folio 36, finca 2.090, anotación A.

Lote 3: 6. Solar en Cardona, en la partida de Fontcalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 646, libro 75, folio 39, finca 2.296, anotación A.

Lote 4: 7. Rústica, consistente en una porción de terreno, parte cereal y parte viña, situada en la partida Vall dels Horts, del término municipal de San Fructuoso de Badas, que en el Catastro Parcelario se identifica por la parcela número 54, del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.219, libro 54, de San Fructuoso, folio 15 vuelto, finca 2.120, anotación A.

Lote 5: 8. Pieza de tierra, viña, situada en el término de San Fructuoso de Bages y partida del Collet Vall dels Horts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 769, libro 36 de San Fructuoso, folio 87, finca 187 duplicado, anotación A.

Lote 6: 9. La mitad indivisa de una pieza de tierra parte regadío y parte villa secano, comprensiva de las parcelas 177 y 178 del polígono 10. Está situada en el término de Manresa, partida llamada dels Trullols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 411, libro 101 de Manresa, folio 156 vuelto, finca 4.625, anotación A.

Lote 7: 10. Una mitad indivisa de una porción de terreno, sito en Manresa, partida Trullols, en el camino de Vilardordio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.372, libro 407 de Manresa, folio 182 vuelto, finca número 18.874, anotación A.

Lote 8: 11. La mitad indivisa de un solar sito en Manresa, barrio Tossal del Bohigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.041, libro 279 de Manresa, folio 91, finca 10.754, anotación A.

Lote 9: 12. Una mitad indivisa de una pieza de tierra regadío, situada en Manresa, partida Maxanet o Isant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.301, libro 376 de Manresa, folio 106, finca 10.403 duplicado, anotación G.

Lote 10: 13. Una mitad indivisa de una tierra viña, en la que hay plantados 37 olivos, en el que hay instalado un transformador de la «Compañía Anónima Manresana de Electricidad», situada en el término de Manresa y partida de Puigberenguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 463, libro 113 de Manresa, folio 87, finca 313 triplicado, anotación A.

Lote 11: 14. Nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa situada en la calle del Sol, de Manresa, señalada de número 6, compuesta de bajos y un piso junto con una porción de tierra contigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 362, libro 89 de Manresa, folio 115 vuelto, finca 772 triplicado, anotación A.

Lote 12: 15. Terreno sito en el término municipal de Manresa, partida del Fossar del Jucus o Tras de Puigterrá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.211, libro 342 de Manresa, folio 234 vuelto, finca 14.749, anotación A.

Lote 13: 16. Una pieza de tierra viña, secano, situada en el término municipal de Manresa y partida llamada Pont Nou y Tossal del Degà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 798, libro 201 de Manresa, folio 124, finca 1.145 duplicado, anotación A.

Lote 14: 17. Porción de terreno, sito en término de Manresa partida del Juncar, de figura triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.281, libro 368 de Manresa, folio 138, finca 16.356, anotación B.

Lote 15: 18. Una pieza de tierra regadío, situada en término de Manresa, partida del Juncar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.337, libro 394 de Manresa, folio 173, finca 18.038, anotación B.

Lote 16: 19. Una pieza de tierra regadío, sita en el término de Manresa y partida del Juncar o Alsina Grossa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.408, libro 417 de Manresa, folio 26 vuelto, finca 8.102 duplicado, anotación B.

Lote 17: 21. Pieza de tierra sita en el término de Manresa, partida Bufalventa o Malbals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 781, libro 196 de Manresa, folio 238, finca 6.699, anotación A.

Lote 18: 22. Pieza de tierra, situada en el término municipal de Manresa y partida dels Trullols o Culla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 508, libro 126 de Manresa, folio 117 vuelto, finca 5.132, anotación A.

Lote 19: 23. Porción de terreno situada en el término de Manresa, partida Can Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.112, libro 307 de Manresa, folio 163, finca 12.494, anotación A.

Lote 20: 24. Pieza de tierra plantada de olivos y almendros, sita en la partida de Arrabal del Oller, del término de Manresa, que en el Catastro constituye la parcela número 77 del polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 843, libro 214 de Manresa, folio 133, finca 2.113 triplicado, anotación A.

Lote 21: 25. Una sexta parte indivisa de la Entidad número 1. Local número 1, en planta baja, del edificio A, destinado a garaje, sito en Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 646, libro 75 de Cardona, folio 42, finca 2.677, anotación A.

Lote 22: 26. Entidad número 25, piso cuarto, puerta primera, vivienda del bloque A, del edificio sito en Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 646, libro 45 de Cardona, folio 45, finca 2.701, anotación A.

Lote 23: 28. Catorce quinceavas partes indivisas de la Entidad segunda, planta sótano, letra B, de la casa sita en Manresa, calle Valencia número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.573, libro 483 de Manresa, folio 12, finca 21.945, anotación C.

Lote 24: 29. Entidad número 3, piso entresuelo comercial, derecha entrando, de la casa número 32, de la carretera de Cardona, de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.291, libro 372 de Manresa, folio 98, finca 16.595, anotación B.

Lote 25: 30. Rústica, porción de terreno, secano, olivar y yermo, sita en el término de Manresa, partida Barranco del Llop. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 1.014, libro 268 de Manresa, folio 191 vuelto, finca 10.143, anotación A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca registral número 20.439; 2.300.000 pesetas, la finca registral número 2.090-N; 300.000 pesetas, la finca registral número 2.296-N; 1.000.000 de pesetas la finca registral 2.120; 700.000 pesetas, la finca registral número 187 duplicado; 3.000.000 pesetas, la finca registral número 4.625; 1.500.000 pesetas, la finca registral 18.874; 500.000 pesetas, la finca registral número 10.754; 3.000.000 de pesetas la finca registral número 10.403; 2.800.000 pesetas, la finca registral número 313 triplicado; 2.000.000 de pesetas, la finca registral número 772 triplicado; 2.000.000 de pesetas, la finca registral número 14.749; 500.000 pesetas, la finca registral 1.145; 300.000 pesetas, la finca registral 16.356; 300.000 pesetas, la finca registral número 18.038; 700.000 pesetas, la finca registral 8.102; 2.800.000 pesetas, la finca registral 6.699; 4.000.000 de pesetas, la finca registral 5.132; 16.000.000 de pesetas, la finca registral 12.494; 500.000 pesetas, la finca registral 2.113 triplicado; 700.000 pesetas, la finca registral 2.677 Berga; 6.000.000 de pesetas, la finca registral 2.701; 18.000.000 de pesetas, la finca registral 28.945 Manresa 1; 2.000.000 de pesetas, la finca registral

16.595; 1.000 pesetas, la finca registral 10.143. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.805-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez de Barcelona de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/1986, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Francisco Luis Puigdevall Bruquetas, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 7.º, los días 20 de junio, 20 de julio y 20 de septiembre próximos y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, de figura triangular, situada en término de Fanals de Aro, del distrito municipal de Castillo de Aro, paraje «Can Bonet»; de cabida, 1.059 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.902 palmos, también cuadrados; dentro de la cual existe un edificio vivienda, de planta baja solamente, que ocupa la superficie de 106 metros cuadrados, con garaje, en su semisótano, formado por el desnivel del terreno. Linda, al oeste, con la carretera a Fanals de Aro; al norte, base del triángulo, y este y sur, hipotenusa del mismo, con terreno de Eladio Mir, con resto de su mayor finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.575, libro 60 del Ayuntamiento de Castillo de Aro, folio 169, vuelto, finca número 2.684, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—2.754-A.

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 344/1988, seguidos a instancia de don Rafael Sousa Díaz, se ha dictado sentencia, cuyo encabecamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«En la ciudad de Córdoba a 9 de enero de 1989.—El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 344 de 1988, seguidos a instancia de don Rafael Sousa Díaz, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Miguel Zamora Herrador, bajo la dirección del Letrado don Rafael Zamora, contra doña Rosario Sons Sánchez, mayor de edad, casada y en paradero desconocido, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel Zamora Herrador, en nombre y representación de don Rafael Sousa Díaz, contra su esposa doña Rosario Sons Sánchez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, con todos los efectos legales. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados en el Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora, no solicitare la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Rafael Sousa Díaz, expido la presente en Córdoba a 1 de febrero de 1989.—El Secretario.—855-D.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1988, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Solé Mula y Rosario Artola Cañabate, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se distribuye de la siguiente forma: En cuanto la finca registral número 5.690 asciende a 7.200.000 pesetas, y en cuanto la finca registral número 5.692, asciende a la suma de 3.335.062 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como astante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número uno.—Local comercial destinado a tienda, en la planta baja, puerta primera del edificio sito en término municipal de Cunit, en la parroquia Torrenoves, con frente a la calle Tres, hoy B, sin número. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, entrando, con patio de uso y disfrute exclusivo de la tienda y vivienda de la planta baja, y fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta baja, y parte con rellano de escalera. Coeficiente 16 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 860, libro 72 de Cunit, folio 49, finca 5.690.

Entidad número dos.-Vivienda en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en término municipal de Cunit, en la parcelación masía Torrents, con frente a la calle Tres, hoy B, sin número. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, entrando, con patio de uso y disfrute exclusivo de la tienda y vivienda en la planta baja; izquierda, con patio de acceso al total del edificio, y fondo, con local comercial y en parte con rellano de escalera. Coeficiente 16 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 860, libro 72 de Cunit, folio 52, finca 5.692.

Dado en El Vendrell a 20 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.779-C.

HUELVA

Edicto

Doña Esperanza Llanes Marchena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 713/1981, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Ignacio Martín Navarro, por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de junio de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Al tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Urbana.-Agrupación de las fincas urbanas en Ayamonte, en su calle Guadiana, número 1. Compuesto de tres fincas: a) Planta baja de 138 metros cuadrados; b) planta de 150 metros cuadrados, y c) planta alta de 140 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Urbana.-Una veintea parte del edificio en Ayamonte, en su plaza de Toros, con fachada principal por la calle San Roque, por donde tiene su entrada. Mide: Por la derecha, 79 metros 5 decímetros cuadrados, con superficie total de 2.714 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene un valor de una veintea parte de 300.000 pesetas.

Urbana: Parcela edificable en terreno en playa de Canelas, en el término de Isla Cristina, al plano número 17, superficie 1.500 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de marzo de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-1.627-3.

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 459/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Encarnación Martínez Tudela, don Jesús Ortiz Villa y don Carlos Antonio Ortiz Villa, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de junio próximo, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 10 de julio siguiente, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 11 de septiembre siguiente, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso segundo C, en Huelva, calle Fuenteheridos, 8, de 100 metros 73 decímetros cuadrados, con vestíbulo, estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Valorado en 5.650.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1989.-El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.-1.628-3.

LÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida.

Hace saber: Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Lérida, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 88/1989, instado por doña Victoriana Ortega Monedero, mayor de edad, viuda, vecina de Avila, con domicilio en calle Reina Isabel, 15, portal 1, 1.º derecha, para declarar el fallecimiento de su esposo don Valentín Minguez Cantera, habiendo tenido su último domicilio en Lérida y que en plena guerra civil española, fue destinado e intervino en la batalla del Ebro con 19 compañeros más, que trabajaban en la RENFE de esta localidad, participando primeramente en la batalla de Belchite y de Monte Silerro, donde ya fue herido, siendo trasladado a Barcelona y posteriormente, una vez dado de alta, se trasladó de nuevo a Lérida, siendo destinado de nuevo a la zona de Mora de Ebro, falleciendo en una ambulancia cuando era de nuevo trasladado a un hospital de Tarragona, para su curación, y enterrado en el campo, pero desconociéndose el lugar exacto de su enterramiento. El referido fallecido, estuvo destinado a la 44 división, 1.ª compañía, 145 brigada mixta, 2.º batallón, base Turia, número 3, 00 12. El cual tendría en la actualidad setenta y nueve años.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 21 de febrero de 1989.-El Secretario.-5.686-E. 1.ª 13-4-1989

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/89, promovido por «Banco de Depósitos, Sociedad Anónima», contra Julia Nérida Esteban Solís, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.762.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1989 próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1989 próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto o ático interior izquierda, situado en la planta sexta, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa número 11 de la calle de Canillas, de Madrid.

Comprende una superficie útil de 65 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, vivienda del portero, hueco de la escalera y patio lateral izquierdo, al que tiene tres huecos; por la derecha, entrando, con vivienda del portero; por la izquierda, con patio izquierdo lateral y finca de don Marcelino Graner, y por el fondo, con patio de la comunidad, al que tiene tres huecos, y terraza. Servicios: Tiene servicios de agua, luz, gas, calefacción central, cuarto de baño completo con W.C. y ascensor de subida y bajada.

Cuota de participación: 3.55.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 60 del libro 2.278, finca 31.633.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.055-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Damián Méndez Asensio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 92. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble del bloque número 6, tipo Q, a la derecha mirando desde el frente, al que se accede por medio de escalera y ascensor, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tendero, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.843, folio 157 vuelto, finca número 29.982, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Aguilas al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 20 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.339.252 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 6 de septiembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.629-3.

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de

secuestro seguidos en este Juzgado con el número 930/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Máximo Dapena Rodil, doña Nieves Valiente Polo, don Ramón Díaz López, doña María Isabel Martínez Martínez, doña Montserrat Rosillo García, don José Mejías Provencio, doña María del Pilar Bejerano Morales, don Luis Pintor Mejías, don Agapito Bodes Canturiense, doña Juana Cruz Martos, don José Luis Martínez Soler, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas siguientes:

Urbana: 12.—Piso primero, número 4, situado en planta primera del portal número 11, de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en término municipal de Humanes de Madrid. Mide 80 metros 83 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con hueco de escalera y piso número 3 en su planta; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de escalera y piso número 1 de su planta, e izquierda y fondo, con resto de finca matriz. Cuota: 3 enteros 167 milésimas por 100. Finca registral 7.199, inscrita al tomo 960, libro 86, folio 125, inscripción 2.ª de Humanes.

Urbana: 22.—Piso cuarto, número 2, situado en planta cuarta del portal número 11 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en término municipal de Humanes de Madrid. Mide: 84 metros 42 decímetros cuadrados construidos y 64 metros 31 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con piso número 3 en su planta, hueco de ascensor y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 en su planta. Cuota: 3 enteros 307 milésimas por 100. Finca registral 7.209, inscrita al tomo 960, libro 86, folio 135, inscripción segunda.

Urbana: 25.—Piso quinto número 1, situado en planta quinta del portal número 11 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en término municipal de Humanes de Madrid. Mide: 80 metros 83 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio con hueco de escalera y piso número 2 en su planta; derecha, con resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, rellano de escalera, hueco de escalera y piso número 4 en su planta, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 3 enteros 167 milésimas por 100. Finca registral 7.212, inscrita al tomo 960, libro 86, folio 138, inscripción segunda.

Urbana: 28.—Piso quinto número 4, situado en planta quinta del portal número 11 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en término municipal de Humanes de Madrid. Mide: 80 metros 83 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con hueco de escalera y piso número 3 en su planta; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de escalera y piso número 1 en su planta, e izquierda y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 3 enteros 167 milésimas por 100. Finca registral 7.215, inscrita al tomo 960, libro 86, folio 141, inscripción segunda.

Urbana: 30.—Piso sexto número 2, situado en planta sexta del portal número 11 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en término municipal de Humanes de Madrid. Mide: 84 metros 42 decímetros cuadrados

construidos y 64 metros 31 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con piso número 3 en su planta, hueco de ascensor y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 en su planta. Cuota: 3 enteros 307 milésimas por 100. Finca registral 7.217, tomo 960, libro 86, folio 143, inscripción segunda.

Urbana: 32.—Piso sexto número 4, situado en planta del portal número 11 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en término municipal de Humanes de Madrid. Mide: 80 metros 83 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con hueco de escalera y piso número 2 en su planta; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de escalera y piso número 1 en su planta, izquierda y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 3 enteros 167 milésimas por 100. Finca registral 7.219, inscrita al tomo 960, libro 86, folio 145, inscripción segunda.

Urbana: 33.—Piso séptimo número 1, situado en planta séptima del portal número 11 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en término municipal de Humanes de Madrid. Mide: 80 metros 83 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con hueco de escalera y piso número 2 en su planta; derecha, con resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, rellano de escalera, hueco de escalera y piso número 4 en su planta, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 3 enteros 167 milésimas por 100. Finca registral 7.220, inscrita al tomo 960, libro 86, folio 146, inscripción segunda.

La subasta primera se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.511.400 pesetas, para las fincas números 7.199, 7.212, 7.215, 7.219, 7.220, y la cantidad de 5.759.600 pesetas, para las fincas números 7.209 y 7.217, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Dicho tipo está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y qued subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 10 de octubre de 1989, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a Derecho la

adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.631-3.

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid se siguen autos de declaración de herederos abintestato, bajo el número 1.629/1978, a instancia de Abogado del Estado sobre declaración de herederos abintestato de don Julián García Alcalá, en los cuales se ha acordado se expida el presente a fin de hacer constar que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por la muerte sin testar de don Julián García Alcalá, mayor de edad, viudo de doña Encarnación de las Peñas Pinto, natural de Pareja (Guadalajara), hijo de Andrés y de Julia y fallecido en Madrid el día 1 de julio de 1978, hago público el presente a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar asimismo que la declaración de herederos a que este expediente se contrae, se instruye a favor del Estado.

Y para que así conste y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.671-E.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos de referencia ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.-La señora Alia Ramos, Juez. En Madrid a 31 de marzo de 1989.

Dada cuenta en anterior escrito de la Procuradora señora Sabariegos Jareño, de fecha 28 de marzo de 1989, únase a los autos de su razón.

Conforme se interesaba por el Ministerio Fiscal, publíquese edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en los mismos que se tramitan autos de declaración de derechos abintestato número 1.555/1988, a instancia de don Enrique Florencio Cordón Ramírez, en relación con los bienes de doña Dolores Cordón Sanz y de los esposos María del Carmen Martínez Lillo y Enrique Ferrer Cordón. Los despachos se entregarán a la promoviente para que cuide de su diligenciado.

Hágase saber a la Procuradora señora Sabariegos que debe dar cumplimiento a los demás extremos interesados por el Ministerio Fiscal en su informe de 25 de enero de 1989.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.-Rúbricas.-M. J. Alia Ramos.-Soriano Marín.-Ante mí.»

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.604-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.429/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata contra don Antonio Arenas Rodríguez en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1989, a las diez cincuenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1989, a las nueve cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1989, a las nueve veinticinco horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.854.280 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la titulación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Antonio Arenas Rodríguez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

Cinco.-Piso segundo derecha, de la casa en Madrid, Felipe V, número 2, situado en la planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 149 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso izquierda de su planta, rellano y caja de escalera y patio al que tiene varios huecos; izquierda, entrando, calle Felipe V a la que tiene seis huecos; derecha, medianería, y fondo, otra medianería.

Cuota: 10,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo 1.852 del archivo, libro 1 de la sección 2 B, folio 186, finca número 45, inscripción primera.

Se hace constar que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1989.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-2.755-A.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.002/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ansorena Huidobro contra don Juan Muñoz Gil y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán

y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 7 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Córdoba, número 6, 2.º

Condiciones para el remate

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de dicho 20 por 100.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 11 de julio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 12.-Vivienda número 2, tipo B, sita en la segunda planta alta de la avenida en proyecto número 48 del barrio de las Delicias, de Málaga. Tiene una superficie construida de 67 metros 98 decímetros cuadrados. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 38.-Vivienda número 3, tipo R, sita en la séptima planta alta del barrio de las Delicias número 6, de Málaga. Tiene una superficie construida de 63 metros 28 decímetros cuadrados. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Urbana número 112.-Vivienda tipo A-2, en la planta séptima del edificio «Santa Paula», camino de la Misericordia, de Málaga. Con una extensión superficial construida de 92 metros 55 decímetros cuadrados. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-3.814-C.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 17 de mayo, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 973/1982; instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; contra la Entidad «Senig, Sociedad Limitada», don Ginés Pedrosa Navarro, don Manuel y don Alfredo Vilar Fernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por el 75 por 100 del precio de tasación: Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—En la Diputación del Cañico, paraje de Malriego, de Albox, suerte de cereal seco y pastos de 82 áreas 43 centiáreas, dentro de cuya superficie existen las siguientes obras: A) Una habitación de 3 metros 55 centímetros por cada uno de sus lados, igual a 12 metros 60 decímetros cuadrados; B) otra habitación de 3 metros 55 centímetros de frente por 7 metros 35 centímetros de fondo, igual a 25 metros 9 decímetros cuadrados; C) una nave de 36 metros de frente por 16 metros 50 centímetros de fondo, igual a 594 metros cuadrados; D) otra nave de 14 metros 70 centímetros de frente por 12 metros 60 centímetros de fondo, igual a 185 metros 22 decímetros cuadrados; E) otra nave de 8 metros de frente por 10 metros 30 centímetros de fondo, igual a 82 metros 40 decímetros cuadrados, y unido a ella unas dependencias cercadas sin techar de 22 metros de longitud, sin división interior alguna y ubicadas dentro del perímetro de la finca. Linda: Norte, María Carmona Ales y Dolores.

Inscrita al tomo 881, libro 166, finca 17.175, folio 178.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Vivienda o piso 1.º A, en planta primera de un edificio en construcción sito en la avenida del Puente de la Loma, con entrada directamente desde la calle, a través de las escaleras y pasillo exteriores del edificio, sitas en la planta baja y del portal y escaleras terceros del edificio todo elementos comunes. Es de tipo B con una superficie útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie construida de 89 metros 47 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, predio número 9 y escalera tercera del edificio; izquierda, predio número 7 patio de luces y predio número 11, y espaldá, escalera tercera del edificio y patio de luces, elementos comunes y predio número 11.

Inscrita en el Registro de Albox, tomo 839, libro 156, folio 192 vuelto, finca 16.011.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Tercera.—Vivienda o piso 1.º B, en la planta de un edificio en construcción sito en la avenida del Puente de la Loma, con entrada directamente desde la calle a través de las escaleras y pasillo exteriores del edificio sitas en la planta baja y del portal o escaleras segundas del edificio, todo elementos comunes. Es de tipo B con una superficie útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, predio número 8, patio interior de luces, elemento común y predio número 12; izquierda, predio número 6 y escaleras segunda del edificio, elemento común, y espaldá, escalera segunda y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de Albox, tomo 839, libro 156, folio 209 vuelto, finca 16.010.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 13 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—1 623-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Moya Mayer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 328/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Aldebi, S. C. L.», con domicilio social en Ponferrada, calle Dos de Mayo, número 37, contra don José Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Páramo del Sil, calle La Cavada, sin número, sobre reclamación de 4.035.273 pesetas de principal, y la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 1 del primer bloque de viviendas unifamiliares en término de Páramo del Sil, al paraje Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada principal y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno que le es anejo y le separa de camino; izquierda, vivienda finca número 2, y fondo, vía pública por donde también tiene acceso. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 4 del primer grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada principal y vista desde ésta; derecha, entrando, terrenos y vivienda que forman la finca número 3; izquierda, vivienda y terrenos que forman la finca número 5, y fondo, vía pública por donde tiene también su acceso. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 6 del primer grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada principal y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno y vivienda que forman la finca número 5; izquierda, terreno y vivienda número 7, y fondo, vía pública por donde tiene también su acceso. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 9 del segundo grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno y vivienda número 10; izquierda, propiedad de Andrés Losada, antes porción C de estos mismos propietarios, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

5. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 10 del segundo grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno y vivienda número 11; izquierda, terreno y vivienda número 9, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

6. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 11 del segundo grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno y vivienda número 12; izquierda, terreno y vivienda número 10, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

7. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 12 del segundo grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno y vivienda número 13; izquierda, terreno y vivienda número 11, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

8. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 13 del segundo grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno y vivienda número 14; izquierda, terreno y vivienda número 12, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

9. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 14 del segundo grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno y vivienda número 15; izquierda, terreno y vivienda número 13, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

10. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 15 del segundo grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno y vivienda número 16; izquierda, terreno y vivienda número 14, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

11. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 16 del segundo grupo de

viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, entrando, terreno y vivienda número 17; izquierda, terreno y vivienda número 15, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

12. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, finca número 17 del segundo grupo de viviendas unifamiliares, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al paraje de Las Campas, con una superficie en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; izquierda, entrando, terreno y vivienda número 16; derecha, calle del barrio, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de febrero de 1989.-El Juez, Luis Helmuth Moya Mayer.-La Secretaria.-3.778-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 510 de 1988, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel García Melero y otra; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de mayo y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.400.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Números 2-3-4. Vivienda letra B, piso 3.º, de la casa número 4 de la plaza de los Cazadores, actualmente plaza del Deporte, sita en el polígono de

Bidebieta-2 del barrio de Ayete, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, aproximadamente, más 25 metros cuadrados de terraza. Se le asigna la participación del 10,30 por 100. Finca registral número 28.668, al tomo 604, libro 603 de la Sección Segunda, antigua de San Sebastián, folio 118 vuelto, inscripción tercera.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 26 de junio, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores para esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de julio y sale sin sujeción a tipo, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 13 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-Ante mí, el Secretario.-1.764-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 592 de 1987 penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Aniceto de Manuel Cánovas, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos de Manuel Buecher, contra don Juan Carlos Mendizábal Iturrarte; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de junio y hora de las diez treinta:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Taller de carpintería, sito en terrenos del «Caserío Goyeneche», en término de Yanci (Navarra), en el barrio de la Piedad; que se valora en 3.500.000.

Urbana.-Vivienda sita en calle Albistur, segundo portal, piso 2.º, derecha, de la casa Echealaiz y el garaje perteneciente a dicha vivienda, en término de Lesaca; que se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Bienes muebles embargados y que se encuentran en el interior de la carpintería, consistente en materiales de trabajo propios de dicho oficio, así como diversas máquinas y otros utensilios, que globalmente han sido tasados en la suma de 500.000 pesetas.

No se han presentado los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 27 de junio, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda

subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de julio, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.763-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 130 de 1987, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Traes Guridi contra otros y don Fermín Cuesta Zubillaga, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 22 del próximo mes de mayo y hora de las diez y media.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado:

Piso 6.º, E, escalera izquierda, de la casa número 68, de la calle Padre Cardaveraz de Hernani. Tomo 2.773, libro 215, folio 81, finca 11.344. Valorado en la suma de 14.500.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 22 de junio, a la misma hora y lugar y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo del próximo día 20 de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiese alguna de las subastas se celebrarían al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en San Sebastián a 20 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.808-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 754 de 1985, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Francisco Carrera Juantorena, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 8.225.000 pesetas.

Descripción de la finca:

El piso izquierda de la casa señalada con el número dos de la avenida de los Fueros de la Villa de Tolosa. Tiene una superficie de 205 metros cuadrados.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 14 de julio, a la misma hora y lugar y también para el caso de que no hubiere postores para esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiese alguna de las subastas, se celebraría al siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 21 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.807-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Rosendo J. Díaz Meneses y doña María Paz Gorrín Pérez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Número siete: Vivienda en la planta segunda de edificio sito en calle Robayna, número 11, de esta capital, sobre la derecha, mirando al mismo desde el frente. Ocupa una superficie de 121 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero en la azotea, que mide 2 metros

cuadrados. Inscripción: Libro 706, folio 177, finca número 48.569, inscripción segunda. Valor: 8.600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 26 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Muriel Fernández Pacheco.—La Secretaria.—1.625-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en el proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 232/1984, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo Barberá, contra don Ramón Calduch Batalla y doña Josefa Farnos Porres, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, con su valoración, es la siguiente:

Rústica: Heredad situada en término de Deltebre, en la partida de La Cava, de superficie 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de carro y tubo; sur, Camara Arrocería; este, carretera de Les Goles del Ebre, y oeste, tubo de riego y camino. Existe sobre ella un edificio de planta baja, destinado a almacén de maderas y fabricación de muebles, con frente a la carretera de Les Goles del Ebre, con una superficie aproximada de 2.400 metros cuadrados, o sea, todo el terreno sobre el que se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.969, folio 80, finca 24.396, inscripción 12.

Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 13 de marzo de 1989.—El Secretario, en funciones.—1.630-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 278/1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ignacio Zaballos Tormo, contra María Dolores Aguado García y Francisco Pérez Rivera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre próximo a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Secano, en Benimodo, partida «Senia», de 2 hanegadas 2 cuarterones y 12 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.447, libro 66, folio 43, finca número 4.739, inscripción primera.

2. Secano, en Carlet, partida «Cno», de la montaña, de 10 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.739, libro 284, folio 158, finca número 17.750, inscripción tercera.

3. Casa en Carlet, de 65 metros cuadrados, calle Raval, número 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.746, libro 286, folio 63, finca número 4.212, inscripción octava.

4. Secano, en Benimodo, partida «Cenia», de 29 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.748, libro 78, folio 21, finca número 3.202, inscripción tercera.

5. Vivienda en Carlet, avenida Sur, sin número, tercera planta, de 103 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.331, libro 214, folio 136, finca número 16.980; inscripción tercera.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.817-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-Letras de cambio número 1.068/1985, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Francisco

Marfany, Sociedad Anónima», contra «Industrias Levantinas de Pinturas», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote. Derechos de traspaso del local de negocio sito en Valencia, carrera de Encorts, 52, bajo. Valorado en 100.000 pesetas.

Segundo lote. Un camión marca «Ebro», modelo M-125, matrícula V-1540-AS.

Valorado en 125.000 pesetas.

Tercer lote. Un camión marca «Pegaso», matrícula V-1560-H.

Valorado en 100.000 pesetas.

Cuarto lote. Un camión marca «Ebro», matrícula V-9988-Y.

Valorado en 80.000 pesetas.

Quinto lote. Un ordenador marca «Sygma»; dos máquinas de escribir marca «Adlers», y una fotocopiadora marca «Xerox», modelo 2830.

Valorado en 355.000 pesetas.

Sexto lote.—Un incinerador de aguas con grupo de bombeo de 2 CV, depósito para combustible, quemador «Lamborghini» con motor de 1 CV, cuerpo incinerador con chimenea de salida de humos y cuadro eléctrico de maniobra.

Valorado en 550.000 pesetas.

Séptimo lote. Una máquina de cortina «Burkle»; una espatuladora para aplicación de masillas marca «Barberán»; una batidora con cuerpo de acero inoxidable y una batidora de acero al carbono.

Valorado de 800.000 pesetas.

Octavo lote. Nueve molinos de bolas para molidura por vía húmeda con tambor de acero recubierto interiormente de esteatita de 300 litros de capacidad, con electromotor de 4,9 CV, reductor de 5,5 CV, barras de seguridad, bastidor de vigas de acero y cargo de bolas de esatita.

Valorado en 800.000 pesetas.

Noveno lote. Un molino de bolas en el mismo proceso con tambor de acero y tres molinos de bolas para el mismo proceso de las mismas características, con reductor de 10 CV.

Valorado en 675.000 pesetas.

Lote 10. Cuatro batidoras de 3.000 litros con cuerpo de acero inoxidable y electromotor «Siemens», de 17 CV acoplado a reductor y éste a eje agitador con disco «Crowler» doble.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote 11. Cuatro batidoras de 6.000 litros con cuerpo de acero inoxidable y electromotor «Siemens», de 16,3 CV.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 12. Un grupo de bombeo de batidoras formado por ocho bombas neumáticas de pistón y doble cámara para un caudal de 3.000 litros/hora, con cuerpo de filtro acoplado para cartuchos tipo «Cuno». Un molino de microesferas de 250 litros de capacidad útil de molienda vía húmeda con cuerpo de acero inoxidable y acero de carbono.

Valorado en 950.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de junio, 31 de julio y 20 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera si sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.635-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.086/1987, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Llopis Andrés, doña Concepción Balaguer Mascarell, don Francisco Llopis Balaguer y doña Concepción Llopis Balaguer, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Primero.—Vivienda, situada en primer piso alto, tipo E, del edificio sito en Alcira, calle Lelanto, números 28 y 30, con acceso por el zaguán 30. Superficie, 130 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita Registro Alcira, finca 33.407.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo.—Local, sito a la parte del centro en la planta del semisótano, con acceso, independiente, por puerta recayente al pasillo común para todos los sitios de esta planta, calle Lepanto, 28 y 20. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca 33.374.

Valorada en 400.000 pesetas.

Tercero.—Rústica, tierra con naranjos, en el término de Alcira, partida de la Venta, con una superficie de 21 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en dicho Registro, finca 31.863.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Cuatro dozavas partes indivisas de parcelas números 95, 98, 99 y 100, situadas en Alcira, partida del Plá o Llano de Corbera, de terreno montuoso, susceptible de poderse dedicarse a edificación, según Plan Parcial de Ordenación Urbana bajo la denominación colonia de San Bernardo de la Murta, de Alcira. Superficie, 3.861 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca 31.275.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Quinto.—Terreno montuoso, en término de Alcira, partida del Plá o Llano de Corbera, parcelas 69, 85 al 90, inclusives; 114, 116, 119 a 129, inclusives; 127 y 132 a 140, inclusives, ocupando una superficie de 30.492 metros cuadrados. Parcelas también susceptibles de edificar como la anterior. Inscrita en dicho Registro, finca 26.984.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 27 de junio, 28 de julio y 19 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100, del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remateante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.634-5.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro contra «Komaira, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en una nave en el lugar del Campo, sin número, Isla de Arosa-Villanueva de Arosa, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 18 de mayo, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de junio a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 10 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 20.880.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Local o nave industrial, dedicada a industria de conservas y salazones de pescados, que ocupa una superficie construida de 1.320 metros cuadrados, con un pequeño terreno a jardín de forma triangular por su lindero sur, de 105 metros cuadrados. Linda: Norte, camino que separa de playa-mar; sur, en parte camino que conduce al Faro de la Isla de Arosa, y en parte propiedad de doña María Manuela Guillán Sánchez; este, pasadizo y casa y huerta de doña María Manuela Guillán Sánchez, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 469 de Vilanova, libro 58, folio 5 vuelto, finca número 5.384, inscripción quinta.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—1.697-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 209/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Enrique Couso Cameselle y doña María Dolores Villar Iglesias, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la segunda subasta el día 7 de julio próximo, y para la tercera, el día 6 de septiembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, o sea, de su valoración, y si en ésta no hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Enrique Couso Cameselle y doña María Dolores Villar Iglesias.

Bien objeto de subasta

Urbana 12.—Vivienda A, situada en el cuarto piso o planta novena de la casa número 34 de la calle del Conde de Torrecedeira, de la ciudad de Vigo. Mide unos 69 metros cuadrados. Limita: Este, calle del Conde de Torrecedeira; oeste, patio de luces y caja de escalera; norte, terreno sobrante de la edificación y después del Instituto Social de la Marina, y sur, de Angeles, María, Nieves y Alvaro Courel, hoy Jesús Rodríguez y José Teolindo López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 233, folio 6, finca número 27.812, inscripciones primera y segunda. Valorado por las partes para el caso de subasta en 6.195.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—1.699-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 399/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey contra don José Carlos Moreda García y doña María Victoria Martínez Coto, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de julio próximo; para la segunda el día 5 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 2 de octubre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada

bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Carlos Moreda García y doña María Victoria Martínez Coto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 74.—Plaza de garaje y trastero número 74, situado en el sótano primero a nivel de la calle anterior, del edificio «Apart-3», sito a espaldas de los edificios 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón donde se ubicó el antiguo Club de Campo de esta ciudad de Vigo. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 25 decímetros corresponden a garaje y 3 metros 60 decímetros al trastero. Linda: Al norte, con vestíbulo; al sur, con pasillo de maniobra; al este, con hueco de escaleras de subida al sótano superior, y al oeste, con el número 75. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 481 de Vigo, folio 197, finca número 48.976, inscripción segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.097.831 pesetas.

2. Urbana 280.—Piso letra H, de la octava planta del edificio denominado «Apart-3», sito en esta ciudad de Vigo, a espaldas de los edificios 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo. Mide 114 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, fachada principal; sur o fondo, pasillo y hueco del ascensor; este, piso letra F de su planta, y oeste, piso J de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 485, folio 11, finca número 49.182, inscripción segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 9.880.481 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—1.698-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 1.053/1985, ejecución 325/1985, a instancia de Dolores García Ruiz contra Felipe Somolinos Migué, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Vivienda letra F, situada en la planta sexta, sin contar la baja ni las de sótano, de la casa en Madrid, calle Las Peñuelas, número 38. Tiene una superficie de 107 metros 25 decímetros cuadrados distribuidos en varias dependencia y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo de distribución de pisos y vivienda G de esta misma planta; por la derecha

entrando, con calle que queda entre el ferrocarril de circunvalación y el inmueble de que forma parte la vivienda que se está describiendo; por la izquierda, con la vivienda E de esta misma planta y vuelo del patio central izquierda de luces, y por el fondo, con dicha calle que queda entre el ferrocarril y el inmueble del que forma parte ésta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus aleamientos comunes de 2 enteros 8 centésimas por 100.

Asciende la peritación a la cantidad de 5.362.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 24 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación concursal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la comunidad en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—2.752-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 229/1984 a instancia de Vicente Carrazo Calvo y otro, contra «Construcciones Metálicas Pérez, Sociedad Limitada», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de junio de 1989, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de julio a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de septiembre de 1989, a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—El depositario de los bienes objeto de subasta es don Gerardo Pérez Gutiérrez, representante legal de la Empresa demandada «Construcciones Metálicas Pérez, Sociedad Limitada», con domicilio social en Calatayud, carretera de Valencia, número 12.

Bienes objeto de subasta

Un puente grúa «Kosmos», de 6,5 toneladas, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Una grúa «Valman» sobre camión, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Un grupo electrónico «Matacas», de cocu, valorado en 300.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-9591-A, valorado en 80.000 pesetas.

Seis soldadores eléctricos «Saf» y «Ligur», valorado en 90.000 pesetas.

Dos sopletes «Seco», valorado en 16.000 pesetas.

Una punzadora «Caiku», valorado en 100.000 pesetas.

Un torno sin marca de 1,50 metros, valorado en 90.000 pesetas.

Un compresor neumático «Airco», valorado en 75.000 pesetas.

Un taladro «Iba-Ea-35», con mesa, valorado en 35.000 pesetas.

Una cortadora-disco «Alemany», valorado en 18.000 pesetas.

Una cortadora-disco con motor de 10 hp, para hierro, valorado en 35.000 pesetas.

Una cizalla manual sin marca, valorado en 5.000 pesetas.

Una cortadora manual «Eisele», valorado en 5.000 pesetas.

Un atomizador neumático y eléctrico «Vap», valorado en 8.000 pesetas.

Un taladro eléctrico de 10 m/m «Ara-Mon» 501, valorado en 28.000 pesetas.

Una trazadora eléctrica de disco «Uniz-Bi-80», valorado en 85.000 pesetas.

Una fresadora-copiadora «EJU», valorado en 200.000 pesetas.

Una tronczadora de disco, 2 cabezas para PVC, «ELU», valorado en 300.000 pesetas.

Una prensa neumática «AZ-PH-22», valorado en 85.000 pesetas.

Una soldadora, 2 cabezas para PVC, «Ursa-Wew-coma», valorado en 90.000 pesetas.

Una rotostadora «Comomisa», valorado en 40.000 pesetas.

Un compresor «Airco», con motor eléctrico de 25 hp, valorado en 200.000 pesetas.

Doce paleas de tubo galvanizado, valorado en 18.000 pesetas.

Una pistola neumática para silicona, valorado en 3.000 pesetas.

Siete bancos de trabajo, valorado en 14.000 pesetas.

Una ingletadora neumática «JLB», valorado en 65.000 pesetas.

Mobiliario y máquinas de oficina

Un teletipo marca «Siemens», I-100, valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti-Estudio-46», valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olimpia» portátil, valorado en 6.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, metálicas, de 150x80 centímetros, valorado en 60.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica de 220x97 centímetros, valorado en 60.000 pesetas.

Dos sillones de despacho, de madera y cuero, valorado en 30.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas en skay, metálicas, valorado en 12.000 pesetas.

Un sillón giratorio, metálico, tapizado en skay, valorado en 18.000 pesetas.

Dos armarios metálicos para archivo, valorado en 40.000 pesetas.

Una calculadora marca «Casio», Fr, 1010, valorado en 15.000 pesetas.

Una calculadora «Olimpia», valorado en 15.000 pesetas.

Cinco radiadores eléctricos sin marca, valorado en 15.000 pesetas.

Un ventilador marca «Tauro», de pie y giratorio, valorado en 3.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en 7.329.000 pesetas, y sirviendo este edicto de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—2.753-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUGO

Edicto

En virtud de lo acordado por doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrado-Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 155/1988, sobre daños en circulación, se cita por medio de la presente a Ignacio Fernando Mesajana Aljustrel, cuyo último domicilio fue en Quinta do Anjo, Palmela, Lisboa, para que a las diez horas del próximo día 12 de mayo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, 31 de marzo de 1989.—5.687-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día, he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» existente contra Ramón Pons Casadevall, hijo de Pedro y de Dolores, natural de San Vicente de Torelló (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 33.935.656, domiciliado últimamente en San Vicente de Torelló (Barcelona), calle La Font, número 3, procesado en el sumario ordinario T45-8-88 que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 2 de marzo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.—366.

EDICTOS

Juzgados militares

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad Militar a la que fue destinado para el cumplimiento del servicio militar en filas ni haberse presentado en este Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el recluta Juan Varea Gimeno, nacido en Valencia el día 26 de febrero de 1964, con documento nacional de identidad número 22.549.853, deberá comparecer en dicho Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 7 de marzo de 1989.—El Coronel, Emilio Puerto Puerto.—381.

★

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad Militar a la que fue destinado para el cumplimiento del servicio militar en filas ni haberse presentado en este Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el recluta José de Cabo Jaggi, nacido en Moutier (Suiza) el día 12 de junio de 1970, con documento nacional de identidad número 20.162.491, deberá comparecer en dicho Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 7 de marzo de 1989.—El Coronel, Emilio Puerto Puerto.—382.